

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 583

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de "**AUSTRAL C. LTDA.**"; otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 18 de Julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 376-IC-IC y 879-DJ-01 de 27 y 30 de Julio del 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

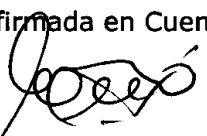
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**AUSTRAL C. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo del cantón Cuenca y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

30 JUL. 2001

  
Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

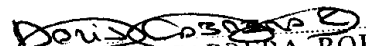
DOY FE: Que en fecha de hoy 02 de Agosto del 2001, he procedido a cumplir con la presente resolución.-

  
**Dr. Wilson Peña Castro**  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
**Notaría Décima Segunda**  
CUENCA—ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 499.  
del REGISTRO MERCANTIL  
se da al cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 02 de Agosto del 2001.

  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA

